

Resolución de la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de Formación para el Empleo de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León (FAFECYL), por la que se incrementa el presupuesto asignado a la convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar el autoempleo, en el marco del Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027, en las zonas de transición justa de León y de Palencia, para el año 2025.

Con fecha 1 de septiembre de 2023 se publica en el BOCYL la Orden IEM/1049/2023, de 24 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a fomentar el autoempleo, en el marco del Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027, en las zonas de transición justa de León y de Palencia.

Mediante Resolución de la presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de 29 de septiembre de 2025, se concede una tercera aportación dineraria a FAFECYL para financiar el PROYECTO INTEGRAL DE CAPACITACION, RECICLAJE, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO (C.R.E.E - TRANSICIÓN JUSTA), en el marco del Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027, en la comunidad de Castilla y León, por un importe de 2.696.100 €. Este proyecto desarrolla actuaciones de formación, intermediación laboral y apoyo al emprendimiento.

El 9 de octubre de 2025 se publica en el BOCYL la Resolución de la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de Formación para el Empleo de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León (FAFECYL), por la que se convocan subvenciones destinadas a fomentar el autoempleo, en el marco del Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027, en las zonas de transición justa de León y de Palencia, para el año 2025.

De acuerdo con lo establecido en el punto 1 del resuelvo tercero de la convocatoria, la financiación de las subvenciones convocadas se realiza con cargo a la mencionada aportación dineraria realizada por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León a FAFECYL para esta finalidad, por importe de 2.500.000 €.

Con cargo al presupuesto de esta convocatoria de 2025 se han rescatado 36 solicitudes de la convocatoria del año 2024, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 30 de abril de 2026, se han presentado 225 solicitudes, siendo insuficiente el presupuesto inicialmente asignado para esta finalidad. Con el fin de atender un mayor número de solicitudes de subvención de esta convocatoria, se considera oportuno incrementar la financiación de la misma en 181.800 €, con cargo a la citada aportación dineraria realizada por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León a FAFECYL.

El punto 3 del resuelvo tercero de la convocatoria, establece que la financiación podrá modificarse, previa realización de los trámites correspondientes, si las circunstancias lo requieren.

En reunión de la Comisión Ejecutiva de Formación para el Empleo de FAFECYL, de fecha 29 de mayo de 2026 se autorizó la presente modificación convocatoria.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la base 11ª del Anexo de la Orden IEM/1049/2023, de 24 de agosto,

RESUELVO

Único.- Incrementar el presupuesto inicialmente asignado en el punto 1 del resuelto tercero de la Resolución de la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de Formación para el Empleo de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León (FAFECYL), por la que se convocan subvenciones destinadas a fomentar el autoempleo, en el marco del Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027, en las zonas de transición justa de León y de Palencia, para el año 2025, **en un importe adicional de ciento ochenta y un mil ochocientos euros (181.800 €).**

La presente Resolución surtirá efectos a partir de su publicación en la BDNS.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 29 de mayo de 2026

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE FAFECYL

Fdo.: Jesús Blanco Martínez